



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA TRIBUNA MUNICIPAL PARA LA SEMANA SANTA 2020, MOVIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DURANTE SU CELEBRACIÓN, Y MONTAJE, DESMONTAJE DE TRIBUNA PARA OTRO ACTO OFICIAL A CELEBRAR EN EL AÑO 2020

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la ejecución de contrato de realización de servicio de montaje y desmontaje de la tribuna municipal para la Semana Santa 2020, movimiento y señalización durante su celebración, y montaje, desmontaje de tribuna para otro acto oficial a celebrar en el año 2.020, y se halla definido en el correspondiente pliego técnico. Dicho pliego, consta de cuantos documentos son exigidos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiéndose contemplado en su elaboración lo preceptuado en el Libro II, Título I, Capítulo II, Sección 2ª del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Justificación de la no división en lotes.

Se justifica la no división en lotes del objeto del contrato el hecho de estar en riesgo la correcta ejecución de las diferentes prestaciones por la propia naturaleza del objeto del mismo, al tratarse de obras a ejecutar en un corto plazo de tiempo; lo cual, imposibilita la coordinación de los distintos trabajos con varios contratistas diferentes y con el riesgo de producirse retrasos en el plazo de ejecución durante éste período tan limitado de tiempo.

3. Necesidad e idoneidad del contrato.

Justificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Corporación, a la vista de la necesidad de dar cobertura a la organización de la Semana Santa, un evento de marcado carácter general, y contribuir a su realce, con el fin de que ello redunde en beneficio de la ciudad de San Fernando, especialmente de su actividad económica, turística y hostelera, y teniendo en cuenta que esta Administración no dispone de medios personales y materiales propios para prestar el servicio objeto de este contrato.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, han sido determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Administrativamente se justifica esta contratación por la falta de personal especializado en estos montajes dentro de la plantilla municipal.

4. Presupuesto.

El presupuesto máximo a efectos de licitación, de conformidad con el presupuesto del proyecto aprobado con un presupuesto ejecución material de 53.310,00 Euros, IVA 11.195,10 Euros (tipo impositivo 21%), que hacen un total de **64.505,10 Euros**.

5. Plazo de ejecución.

En el caso de la Tribuna de Semana Santa se deberá iniciar el montaje en la calle Real el lunes día 30 de marzo (debiendo haberse efectuado la semana anterior las labores de traslado desde dentro de la nave municipal de Vías y Obras al Patio de la nave para su posterior traslado) y deberá quedar terminado el viernes día 3 de abril. Posteriormente se procederá al desmontaje de la misma el lunes siguiente el día 13 de abril a partir de las 8.00 horas y su traslado y colocación dentro de la nave del almacén municipal.

En San Fernando a la fecha de la firma electrónica.

La Jefa del Servicio de Vías y Obras
Mozhgan Baghaie Golestani

Código Seguro De Verificación:	emrGhm7ceTxUZXqt+0cB		
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Fecha firma:	28-01-2020
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	1/1
Versión imprimible con información de firma			